

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1979

Precio: 300 pesetas

Publicaciones de la
RECOMENDADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA
Instituto de Estudios Históricos y Literarios



ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADO LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.ª EPOCA
AÑO 1979



TOMO LXII
NUM. 191

SEVILLA, 1979

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1979	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	Número 191
------	------------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

Página

ARTICULOS

- ROMERO TALLAFIGO, Manuel y otros.—*El censo-guía de los archivos de la provincia de Sevilla* 9
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan.—*Pedro de Medina: escritor y cosmógrafo del s. XVI* 47
- WAGNER, Klaus.—*A propósito de la Biblioteca del inquisidor Pedro González Guijelmo († 1656)* 63
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel.—*Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: los canales de Tarfia (siglos XIII-XIV)* 95
- CÓMEZ RAMOS, Rafael.—*Esbozo de la personalidad de Alfonso X el Sabio como poeta y mecenas* 105
- ANDÚJAR GARZÓN, María.—*Sellos eclesiásticos pendientes en la Sección de Alcalá de los Gazules del Archivo de Medinaceli* 129
- MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.—*Tres retratos del Arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona por Domingo Martínez* 159
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso.—*Azulejos hagiográficos sevillanos del s. XVIII* 167
- KINKEAD, Duncan.—*Nuevos datos sobre los pintores don Sebastián de Llanos y Valdés e Ignacio de Iriarte* . 191

LIBROS

- Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1979)**
- REAL, José Joaquín 215

Crítica de libros

HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>Inventario de los fondos de Consulados (sección XII) del Archivo General de Indias</i> . Vicenta Cortés Alonso	225
GADES, 1-3: <i>Diputación Provincial de Cádiz</i> . Alfonso Franco Silva	226
ALJO HIDALGO, Francisco: <i>Ordenanzas de Antequera (1531)</i> . Alfonso Franco Silva	230
ACIÉN ALMANSA, Manuel: <i>Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos</i> . Alfonso Franco Silva ...	231
RODRÍGUEZ MOLINA, José: <i>El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos Demográficos y sociales</i> . Alfonso Franco Silva	234
SEGURA, Cristina: <i>Bases socioeconómicas de la población de Almería</i> . Alfonso Franco Silva	236
CORTÉS ALONSO, Vicenta: <i>Archivos de España y América. Materiales para un manual</i> . María de la Soterraña Martín Postigo	237

PEDRO DE MEDINA: ESCRITOR Y COSMOGRAFO DEL SIGLO XVI

De Pedro de Medina conocemos bastante bien la parte de su vida que estuvo envuelto en los pleitos de la Casa de Contratación de las Indias contra Sebastián Caboto y Diego Gutiérrez, pero del resto sólo hay escritas unas cuantas notas biográficas (1). Voy a recoger estas notas y presentarlas aquí de forma ordenada, según la cronología de los acontecimientos, tratando de perfilar así la vida del cosmógrafo andaluz.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

Empezamos a tropezarnos con obstáculos al querer precisar estos datos, pues no tenemos referencia exacta de los mismos. Se suele señalar a 1493 como el año de nacimiento, basándose en el colofón de su *Regimiento de nauegación*, que dice: "Imprimióse el Regimiento de la nauegación de la mar que hazía el Maestro Pedro de Medina, vezino de Seuilla, en la dicha cibdad en las casas de Simón Carpintero, junto a la yglesia de Sant Pedro, en el mes de febrero del año del nacimiento del Señor de MDLXIII. Y de la edad del auctor setenta años". Es decir, Medina tenía setenta años en febrero de 1563, lo que indica que tuvo que nacer entre marzo de 1492 y febrero de 1493,

(1) Luis Toro Buiza, "Notas biográficas de Pedro de Medina", *Revista de Estudios Hispánicos*, II (Madrid, 1935), 31-35. Angel González Palencia, discurso de ingreso en la Real Academia Española el 30 de junio de 1940, publicado con el título de *La primera guía de la España Imperial* (Madrid, 1940), y reproducido de nuevo en el prólogo de las *Obras de Pedro de Medina* (Madrid, 1944).

por lo que debemos evitar el afirmar rotundamente que naciera en 1493 (2).

Tampoco sabemos con seguridad cuál fue el lugar de su nacimiento. En la referencia anterior, así como en la portada de algunos de sus libros y de varios documentos relacionados con el maestro, se nos dice que Pedro de Medina era vecino de Sevilla, lo que quizás haya hecho pensar a los historiadores que nació en la dicha ciudad andaluza (3). Pero ser vecino de un lugar no implica ser natural de él, y no hay ningún documento ni referencia que afirme la naturaleza sevillana del autor. Sí encontramos, sin embargo, indicaciones de que el maestro fue a residir en Sevilla hacia 1538. En los pleitos que sostuvo en la Casa de Contratación de las Indias en Sevilla, el maestro declara que fue "venido a esta ciudad con orden de Su Majestad para hacer cartas y los otros instrumentos" (4), y Sebastián Caboto afirma lo mismo al declarar en los dichos pleitos que "puede haber sido seis años, poco más o menos, quel dicho Pedro de Medina vino á esta cibdad con cédula de Su Majestad" (5). De haber nacido el cosmógrafo en Sevilla, cabría esperar que hubiera alguna mención al caso en estas declaraciones, como una indicación de *vuelta* a la ciudad, y no solamente alusión a su *venida*, lo que, creo, implica por la primera vez.

Buscando información para su artículo, Luis Toro Buiza investigó en los archivos de la ciudad de Medina Sidonia sin encontrar ninguna información que pudiese confirmar la hipótesis del nacimiento del maestro en aquella ciudad. El bibliófilo andaluz tenía, sin embargo, cierta inclinación a creer que Medina Sidonia fue la cuna de nuestro cosmógrafo y escritor.

A falta de documentos que posibiliten la afirmación rotunda, el propio Pedro de Medina nos proporciona ciertas

(2) Para hacer justicia he de señalar que la mayoría de los investigadores dicen que Medina nació "hacia 1493".

(3) Así lo aseguran, entre otros, Martín Fernández de Navarrete, *Disertación sobre la historia de la náutica* (Madrid, 1846), pág. 161; González Palencia, *Obras de Medina*, pág. XII, y Rafael Estrada, en el prólogo a la edición facsímil de la *Suma de cosmographía* (Sevilla, 1948), pág. 18.

(4) A. G. I., Justicia, 1146, fol. 18v. Publicado por González Palencia, *Obras de Medina*, pág. XLVIII.

(5) En José Toribio Medina, *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España* (Santiago de Chile, 1908), pág. 363.

referencias que me hacen inclinarme a mí también a pensar que el maestro nació en Medina Sidonia. Me refiero a su *Crónica de los duques de Medina Sidonia* (6). En el prólogo de esta obra nos dice que ha juntado en ella lo que ha sacado de las *Crónicas* de los reyes, de los privilegios y cartas reales, con lo que “yo he visto en esta casa y en los señores della de más de cincuenta años a esta parte, de que tengo memoria; porque en ella me he criado y mis padres en ella vivieron” (7). Y más adelante, al hablar de Medina, el maestro nos cuenta la historia de las gradas de la iglesia en un tono evocador: “Yo me acuerdo haber visto unas gradas en la iglesia mayor desta cibdad, con sus mármoles y cadenas al modo de las gradas de Sevilla... Estas gradas se deshicieron la mayor parte cuando se labró la iglesia mayor que agora tiene”. Y, en lo que parece ser una muestra de orgullo de su patria chica, continúa diciendo que “a la puerta pequeña que sale al castillo, tiene dos piedras del tiempo de los romanos, que no he visto yo en España (para ser tan antiguas) otras mejores” (8).

Estas referencias no nos afirman rotundamente que nuestro hombre naciera en Medina Sidonia, pero creo que son lo suficientemente poderosas como para sustentar mi inclinación a dicha creencia y no admitir lo de su naturaleza sevillana.

AÑOS DE FORMACION

No sabemos prácticamente nada de esta época formativa del autor. Ni rastro tenemos de dónde estudió, con quién, cuándo se graduó, etc. Aprendería sus primeras letras en casa de los duques y asistiría después a algún colegio religioso o seminario, ya que sabemos que llegó a ser clérigo (9).

Las pocas noticias que tenemos de su juventud nos las proporciona la *Crónica*, en cuyas líneas estampó claramente su

(6) Pedro de Medina, *Crónica de los muy excelentes Señores Duques de Medina Sidonia, Condes de Niebla, Marqueses de Cazaza en Africa, etc.*, 1961, edición en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. XXXIX (Madrid, 1861).

(7) *Ibid.*, pág. 17.

(8) *Ibid.*, pág. 265.

(9) Cédula real de 20 de diciembre de 1538. Publicada por José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-americana*, I (Santiago de Chile, 1898), 193-94.

presencia Pedro de Medina. De ahí deducimos que debió gustarle viajar y visitar los pueblos de la costa, de donde posiblemente nació su afición a la ciencia marítima. En 1505, de unos doce años, el maestro conoció Conil, donde volvería a menudo, ya que al hablarnos de cómo la mayor parte del pueblo se sustentaba de la pesca de los atunes, nos asegura que “muchos años vi que no mataba el almadraba más que seis o siete mill pejes, y esto era en la de Conil” (10). Por la descripción tan detallada que nos hace de la pesca de los atunes podemos deducir que asistió a ella varias veces e incluso, quizás, participó en ella y la aprendió.

El maestro vivió los problemas que confrontaba la costa en aquella época, siempre expuesta a los ataques de los piratas. Una de las veces que se hallaba en Conil, exactamente el día 21 de julio de 1515, la villa fue atacada por los moros. El autor nos relata el suceso con todo detalle, afirmando que “todo lo que aquí escribo vi, y me hallé presente aquella noche en la dicha villa; que estando en mi posada oyendo ruido grande de la gente, salí a la calle y vi las casas que se ardían, y teniendo que era casa que se quemaba, subí hasta donde los moros estaban, y allí me hirieron en un brazo: y así me recogí a la iglesia con otros muchos que allí vinieron” (11). Pero no fue ésta la única vez que confrontó las incursiones piratas. Al comentar las acciones de los españoles contra los moros atacantes, nos asegura que “tengo visto muchas veces salir los cristianos a estos rebatos con tanto contento y voluntad y tan apriesa, como si fuesen a cosa de gran regocijo y placer” (12).

Por otro lado, también vivió la tensión política interna con los problemas de sucesión de la casa ducal de Medina Sidonia. A la muerte del duque don Enrique de Guzmán, el día 20 de enero de 1513, nuestro autor vio a don Pedro Girón hacerse fuerte en Medina Sidonia, alegando que el ducado le pertenecía por parte de su mujer, doña Mencía de Guzmán. El doctor Tello fue mandado por la audiencia de Granada para resolver el conflicto, pero hubo que esperar la intervención del

(10) Medina, *Crónica*, págs. 276-77.

(11) *Ibid.*, pág. 284.

(12) *Ibid.*, pág. 262.

padre de don Pedro para que éste abandonase sus pretensiones, y, después de marchado, Medina nos dice que "por más de treinta días no cesaron con muchas carretas sacar del castillo de Medina mantenimientos... donde bien se mostró la voluntad que Don Pedro Girón tenía de defenderse en aquella fortaleza" (13). No expresa, sin embargo, ningún juicio sobre la legalidad de la acción, ni expresa inclinación alguna sobre uno u otro bando. No debió de apoyar mucho el partido de don Pedro, pues gozó de gran favor de los siguientes señores de la casa de Medina Sidonia.

En 1518 se hizo cargo del ducado don Juan Alonso de Guzmán, quien poco después se casó con doña Ana de Aragón, de cuya unión nació don Juan Claros de Guzmán. Pedro de Medina debía tener acabados sus estudios para entonces e, incluso, haber demostrado poseer una buena capacidad docente para que una de las principales familias de España, como era la casa ducal de Medina Sidonia, le encomendara la educación de su primogénito (14).

En calidad de tutor del conde de Niebla, Pedro de Medina acompañó a los duques en sus viajes por España. Presenció en Sevilla las bodas del emperador Carlos V con Isabel de Portugal el día 11 de marzo de 1526 (15). Visitó Málaga en 1536, donde le llamó la atención la fortificación de la ciudad (16). Y acompañó al duque de Medina Sidonia a las cortes que se celebraron en Toledo en 1539 (17).

Pero lo más importante de esta época docente del autor es su propia preparación. Medina supo aprovechar bien en estos años la oportunidad que le brindaba la biblioteca ducal para ampliar su formación científica y humanística y madurar sus conocimientos. Haciendo referencia a estos años, el propio Medina declararía en 1544 que "ha veintiséis años que uso y entiendo el arte de la navegación y en ella he gastado mucho tra-

(13) *Ibid.*, pág. 339.

(14) La calidad docente de Medina la implica directamente Pedro Barrantes Maldonado cuando alaba la buena formación clásica del discípulo de nuestro autor, don Juan Claros de Guzmán, en *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, II, 410-411.

(15) Medina, *Crónica*, págs. 351-52.

(16) Medina, *Libro de grandezas y cosas memorables de España, 1548*, en *Obras de Medina*, pág. 187.

(17) Medina, *Crónica*, pág. 355.

bajo y estudio, así en la práctica como en la teórica, y me parece que entiendo bien los secretos de la dicha arte" (18).

Otra referencia posterior a sus actividades náuticas de esta época la encontramos en el *Regimiento de nauegación* de 1563. Allí expresa a Felipe II que, observando la dificultad y riesgo que presentaban las travesías marítimas, "tomé gran voluntad de escreuir de nauegación... y poniendo mi voluntad en obra determiné entrar en la mar y ver lo que auía de escreuir. Y así nauegué el tiempo y a las partes que me pareció que conuenía para entender y saber lo que desseaua; y auiendo visto (no con pequeño trabajo) las cosas de la nauegación, salido en tierra compuse el libro del Arte de nauegar" (19).

Estos años en que Medina combinó la práctica con el estudio le sirvieron grandemente en su formación. Su primera obra, el *Libro de cosmographía*, que presentó al emperador en 1538, no es un trabajo de principiante, sino el resultado de varios años de investigación de un hombre maduro y experimentado que buscaba hacer fortuna en una carrera nueva como cosmógrafo profesional (20).

RESIDENCIA EN SEVILLA

Pedro de Medina debió de llegar a Sevilla hacia 1538 a juzgar por las palabras de Sebastián Caboto ya citadas (21). A finales de este año de 1538 encontramos la primera referencia al autor como "vecino de la cibdad de Sevilla", en cédula real de 20 de diciembre (22). Es también en esta cédula donde primero se alude al estado religioso del autor al llamarlo "clérigo".

Medina tenía la esperanza puesta en la Casa de Contratación y en alcanzar un puesto remunerado como cosmógrafo oficial, justa retribución que, él creía, se debía a su preparación y experiencia. Buscando este puesto mandó a Carlos V su

(18) A. G. I., Justicia, 1146, fol. 19. Citada.

(19) Medina, *Regimiento de nauegación*, 1563, fol. III.

(20) Cfr. Ursula Lamb, *A Navigator's Universe: The Libro de Cosmographía of 1538 by Pedro de Medina* (Chicago, 1972), pág. 10.

(21) Véase *supra* pág. 2 y nota 5.

(22) Véase *supra* nota 9.

Libro de cosmographía y unos instrumentos para la navegación que él había hecho, solicitando que se le permitiese construir dichos utensilios náuticos. El monarca aprobó la demanda del maestro por medio de la cédula real citada, autorizándole a hacer las “dichas cartas e astrolabios y cuadrantes e agujas y ballestillas y todos los otros instrumentos necesarios a la dicha navegación”. Estos instrumentos, añade la cédula, tenían que ser examinados y aprobados por el piloto mayor y los cosmógrafos de la Casa de Contratación.

Pero los cosmógrafos y pilotos de Sevilla no acogieron muy bien al maestro y trataron de dificultar su obra, por lo que fue necesario otra cédula real, esta vez dirigida a los oficiales de la Casa de Contratación, fechada el 24 de enero de 1539, en la que el rey les dice que “vista la suficiencia e habilidad de Pedro de Medina... le ha dado licencia para que haga cartas de marear e otros instrumentos necesarios a la navegación”, y correspondiendo a la súplica de nuestro autor, manda a los dichos oficiales que le muestren el patrón real y que le llamen para los exámenes de pilotos y maestros, “para que esté presente a ellos, como uno de los cosmógrafos” (23).

Este sería el principio de una serie de problemas que culminaría con los pleitos de 1544 a 1546. Según se entresaca de la cédula real del 19 de septiembre de 1539 (24), una carta y un regimiento que presentó Medina le fueron rechazados por los cosmógrafos, aludiendo que tenía muchos errores. Los volvió a presentar, corregidos, y le encontraron nuevos errores y le prohibieron su venta.

Con errores o sin ellos (la discusión de este aspecto cae fuera de nuestro propósito), nuestro cosmógrafo se enfrentaba a un problema mayor, ajeno a su competencia científica: la relación existente entre el piloto mayor, Sebastián Caboto, y su compadre Diego Gutiérrez, quien tenía una especie de monopolio en la fabricación y comercio de las cartas e instrumentos náuticos, y que no quería que nadie le hiciera la competencia.

(23) Publicada por Toribio Medina en *Bibl. Hisp. amere.*, pág. 194.

(24) Publicada por Toribio Medina en *Sebastián Caboto*, pág. 521. Véase también José Pulido Rubio, *El piloto mayor de la Casa de Contratación de Sevilla* (Sevilla, 1950), págs. 390-91.

Pedro de Medina justificaría más tarde su mala ventura de esta forma: "Hice una carta y tomé por patrón otra de Diego Gutiérrez, creyendo que estaba buena y conforme al patrón original, el cual patrón yo no había visto, y como se lo mostré al dicho piloto mayor y cosmógrafos no me la quisieron firmar, porque no estaba hecha por el dicho patrón; antes el dicho piloto mayor la tomó y tuvo en su casa hasta que yo me cansé de pedírsela, y esta molestia me hizo al fin que yo no hiciese mis cartas en esta ciudad..., porque vi que de cualquiera manera que las hiciese no me las había de firmar..., porque es averiguado y muy cierto que mientras el dicho piloto mayor firmare las dichas cartas, yo ni otra persona hará carta ni instrumentos, porque no se las ha de firmar, sino solas las de su compadre Diego Gutiérrez" (25).

Estos primeros contratiempos mantuvieron a Medina alejado del campo de acción de la Casa de Contratación, pero no dejó el estudio y la investigación, ya que estuvo preparando el *Arte de nauegar*, que publicaría en 1545.

Durante los meses de enero a mayo de 1542 encontramos al maestro dedicado al buceo de unas naves perdidas en la costa de Sanlúcar de Barrameda (26). Este mismo año presenció en Sevilla las bodas de su discípulo don Juan Claros de Guzmán con doña Leonor Manrique (27). Al año siguiente, 1543, acompañó al duque de Medina Sidonia, don Juan Alonso de Guzmán, a las bodas de Felipe II, aún príncipe, con doña María de Portugal, que se celebraron en Salamanca. De esta visita a Salamanca, Medina aprendió de primera mano la vida universitaria de la ciudad, que describe con todo detalle, dándonos relación de las escuelas y colegios que en ella había, la biblioteca, que él llama "mejor de España", los estudiantes, los exámenes de los doctores y la solemnidad del acto, etc. También le impresionó su plaza mayor, donde "acontece en ella lidiar toros y jugar cañas juntamente, sin impedir el lugar del trato donde compran y venden, ni a otra cosa alguna" (28).

(25) A. G. I., Justicia, fol. 18v. Citada.

(26) Cartas de Medina a la Casa de Contratación el 11 de enero, 2 de febrero y 20 de mayo de 1542. A. G. I., Contratación, 5103.

(27) Medina, *Crónica*, pág. 356.

(28) Medina, *Grandezas*, pág. 132.

Es también de 1543 la única referencia que tenemos de algún lugar donde residió en Sevilla. Ese año aparece hospedándose en el Mesón de la Rabera en la Callejuela de la Mar (29). Y también por estos años estuvo en Cádiz convaleciendo de alguna enfermedad, según declaraciones propias ante los jueces de Sevilla (30).

Gran parte de este tiempo debió pasarlo Pedro de Medina pensando en los problemas que tenía con la Casa de Contratación, observando los abusos que allí se cometían en los exámenes de los pilotos, las diferencias entre las cartas que vendía Diego Gutiérrez y el patrón real hasta que por fin se decidió a tratar de enmendarlo. En agosto de 1544 presentó pleito ante los jueces de la Casa de Contratación contra Diego Gutiérrez y Sebastián Caboto. Acusaba al primero de que sus cartas estaban erradas y en desacuerdo con el patrón real, y al piloto mayor de firmarlas, sabiendo que no eran correctas. Y a ambos les echaba en cara el no conducir los exámenes de manera ordenada, sino de aprobar a quienes ellos querían supiesen o no de navegación.

No es mi intención pormenorizar aquí los detalles del ruidoso pleito que se prolongó casi dos años (31). Sólo quiero señalar lo que se desprende de ellos de la personalidad de Medina. El Maestro demuestra tener un carácter fuerte y agresivo y, confidente de su conocimiento y experiencia, no duda en declarar con arrogancia que "mostraré en presencia de Vuestra Majestad, si dello fuere servido, que todas las cartas de Indias que en esta cibdad se hacen son falsas y erradas, con tan notables yerros que bastan para perder cualesquier naos que por ellas se rigieren" (32). Acusa abiertamente a Diego Gutiérrez de mangonear los exámenes de pilotos y maestros y no se asusta de decir de él incluso que "ni sabe qué cosa es cosmografía, porque apenas sabe leer" (33).

(29) A. G. I., Justicia, 1146.

(30) En Toribio Medina, *Sebastián Caboto*, pág. 375.

(31) Remito al interesado a las obras siguientes: Toribio Medina, *Sebastián Caboto*, págs. 357-89; Pulido Rubio, *Op. cit.*, pág. 390-425, y González Palencia, *Op. cit.*, págs. XIV-XV y XLV-LII.

(32) En Toribio Medina, *Sebastián Caboto*, pág. 378.

(33) *Ibid.*, *idem*.

Pedro de Medina fue secundado en estos pleitos por Alonso de Chaves (34) y otros cosmógrafos, con lo que se convirtió el pleito en una especie de encuentro entre los cosmógrafos y los pilotos, es decir, entre teóricos y prácticos, en donde ganaron los primeros, pues consiguieron que se sancionase a Diego Gutiérrez. Por cédula real de 25 de febrero de 1545 se le dice que adapte sus cartas al patrón real bajo pena de perder su oficio, y por otra de 9 de marzo se ordena a los jueces de la Casa de Contratación que impidan que nadie venda instrumentos náuticos sin ser aprobados por el piloto mayor y cosmógrafos (35). Personalmente, Medina ganó de estos pleitos el que se le tuviera cierta consideración. De allí en adelante había que tenerle en cuenta cuestiones de esta índole, y así se ve en las cédulas reales dirigidas a la Casa de Contratación a partir de entonces, en las que se especifica el nombre del maestro al nombrar a los cosmógrafos (36).

En 1545 el autor tenía acabado el *Arte de nauegar*, que dedicó el príncipe Felipe, pidiéndole de nuevo que le nombrase cosmógrafo real. No consiguió esto, pero sí licencia para publicar su libro por cédula real de 16 de diciembre de este año (37). Fue publicado este mismo año en Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba, y, a pesar de los obstáculos primeros, alcanzó gran fama internacional y se tradujo a varias lenguas europeas, llegándose a utilizar como libro de texto en Francia (38).

(34) Véase la declaración de Chaves en *ibid.*, pág. 379.

(35) Pulido Rubio, *Op. cit.*, pág. 397.

(36) Sirva de ejemplo la real cédula del 26 de junio de 1546, publicada por Toribio Medina, *Sebastián Caboto*, págs. 522-23.

(37) El príncipe Felipe envió dos cédulas el 27 de noviembre de 1545 pidiendo que examinasen el libro: una a los oficiales de la Casa de Contratación y otra al piloto mayor y cosmógrafos. Pero antes de tener respuesta otorgó la licencia a Medina, por seguro con el visto bueno del Consejo de Indias. El piloto mayor y los cosmógrafos contestaron diciendo que puesto que ya ha otorgado la licencia, no querían entremeterse. Añaden, sin embargo, que ellos habían aprobado un libro de Medina el año anterior, supuestamente el mismo. Véanse las cédulas en Toribio Medina, *Bibl. Hisp. amer.*, págs. 194-97. González Palencia, *Op. cit.*, pág. XVI, habla de otro examen posterior del libro, pero no he podido comprobarlo porque la referencia que da es errónea.

(38) Para una visión más amplia de la obra del autor, véase mi artículo, "La obra de Pedro de Medina (ensayo bibliográfico)", *Archivo Hispalense*, 180 (1976), 113-28.

Posiblemente, buscando la licencia para publicar su obra, y también buscando un editor, Medina visitó Valladolid en 1545, encontrando la ciudad cubierta de luto por el fallecimiento de la princesa doña María (39). Es posible que durante este año visitase también la ciudad de Medina del Campo, cuyas ferias nos describe el autor, asegurándose que personalmente vio "muchas casas de mercaderes, que en solos libros trataban, según fui informado, en diez a doce mil ducados" (40). Y a juzgar por sus palabras, también visitó Burgos, donde nos dice que oyó en un monasterio un coro de las más excelentes cantoras (41).

Tres años después de publicar su primera obra científica, Pedro de Medina saca a la luz otra obra de materia completamente distinta: el *Libro de las grandezas y cosas memorables de España*, editado en Sevilla por Doménico de Robertis, en 1548. Es una descripción de los reinos de España y Portugal, haciendo relación independiente de cada villa y ciudad de manera selectiva, ya que sólo describe unas cuantas de ellas. Esta obra también se editó varias veces e influyó en otros autores posteriores (42).

Mientras tanto seguía el maestro luchando por conseguir un puesto oficial de cosmógrafo en la Casa de Contratación y dedicado a su trabajo de investigación. Pero a pesar del celo que había demostrado por el orden de los exámenes en los pleitos de años anteriores, Medina también sucumbió al soborno de los examinantes. En 1551, Alonso Zapata informaba ante los jueces de la Casa de Contratación acerca de los fraudes cometidos en los exámenes de pilotos y maestros. Era de lo mismo que Medina acusaba a Diego Gutiérrez y Sebastián Caboto

(39) Medina, *Grandezas*, pág. 134.

(40) *Ibid.*, pág. 133.

(41) *Ibid.*, pág. 143. Avalle-Arce pone en duda el que el maestro haya viajado por todos los lugares que nos dice, porque en el *Libro de grandezas*, dice, "es preciso reconocer que a menudo las descripciones de Medina no tienen nada que ver con la geografía, probable indicio de que Medina no anduvo por esos lugares, sino que se atienden a un resumen de la historia local, o bien se acoge a las viejas tradiciones épico-legendarias, que reelabora en forma, a veces, no carente de interés". L'iteratura y vida en *El viaje entretenido*, *Anuario de Letras*, XI (1973), 108-09.

(42) En el *art. cit.*, págs. 105-23, AVALLE-ARCE compara trozos del *Libro de grandezas* y *El viaje entretenido*, mostrando la influencia de Medina en Rojas Villandrando.

en 1544, pero ahora él estaba implicado, lo que nos hace dudar de su sinceridad al presentar los pleitos y nos hace pensar en la posibilidad de que lo que le preocupaba al cosmógrafo era obtener una participación más ventajosa para sí en los negocios lucrativos de la construcción y venta de cartas náuticas. En sus declaraciones, Zapata le acusa de tener una manceba y de recibir dinero de diecinueve personas (43).

Pero estos tejemanejes mundanos no le apartaban de su afición al estudio. En 1552 publicó el *Regimiento de nauegación* en Sevilla, un resumen del *Arte de nauegar* que el maestro compuso para que “los pilotos y otras personas que nauegan más claramente entiendan las cosas de la nauegación, en especial los casos de peligros que nauegando les pueden suceder” (44).

Los rencores suscitados por los pleitos de la década anterior debían haberse esfumado para estas fechas y Medina parece estar en buenas relaciones con los Gutiérrez, según se deduce de la carta que Sancho Gutiérrez escribía al príncipe Felipe en 1553. En ella le solicitaba que admitiese de cosmógrafos reales a nuestro autor y a Francisco Falero, pues “son personas entendidas más que los pilotos y la junta que de cosmógrafos se hiziere terná más autoridad que no los pilotos cuyo fundamento en cosmografía es muy poco” (45).

Al año siguiente volvía Medina a solicitar el puesto de cosmógrafo real a juzgar por la cédula de 12 de agosto de 1554, en la cual se pide a los oficiales de la Casa de Contratación que den su parecer sobre el particular (46). El maestro no consiguió su propósito, pero este mismo año fue llamado a Valladolid para celebrar una junta sobre materia de cosmografía, por lo que el autor recibió treinta ducados para cubrir los gastos de viaje (47).

Una nueva dimensión intelectual del autor aparece entonces, la didáctico-moral del *Libro de la Verdad*, cuyo privilegio de impresión consiguió por cédula real del 28 de septiembre

(43) A. G. I., Indiferente, 2673.

(44) Medina, *Regimiento de nauegación*, 1552, fol. III.

(45) Publicada por Rafael Estrada en el prólogo a la edición facsimilar de la *Suma de cosmographía* (Sevilla, 1948), pág. 24.

(46) Publicada por Toribio Medina, *Bibl. Hisp. amer.*, pág. 197.

(47) A. G. I., Indiferente, 425, lib. 23.

de 1554 y fue publicado en Valladolid al año siguiente. Después de haber escrito el *Arte de nauegar* para ayudar a los navegantes a defenderse de los peligros del mar, Medina pensó que "deuía escreuir otro libro para que los que nauegamos por el tempestuoso mar deste mundo, assí pasemos por sus calmas y tormentas que lleguemos al puerto seguro de nuestra saluación, porque de allí entremos a morar en la tierra firme donde se viue para siempre" (48). Su éxito fue inmediato según lo atestiguan las varias ediciones que se hicieron de la obra en pocos años.

En enero de 1556 murió don Juan Claros de Guzmán, su antiguo discípulo, muerte por la que el maestro sintió un gran dolor que dejó plasmado en las páginas de su *Crónica*. Consternados por la muerte del hijo, la duquesa de Medina Sidonia murió poco después y el padre casi tres años más tarde, el 26 de noviembre de 1558 (49). Estos años de luto para la casa de Niebla los pasó Pedro de Medina en Sanlúcar de Barrameda acompañando a la condesa viuda, doña Leonor Manrique, quien pasaba ciertas rentas al maestro y con fechas de 15 de enero de 1561, 30 de junio de 1562 y 2 de diciembre de 1563 le pagaba algunos libros que el autor había llevado a la biblioteca del duque (50).

Aprovechó Medina este tiempo para componer nuevas obras, aunque éstas no vieron la imprenta durante su vida. En 1561 acabó la *Svma de cosmographía*, en donde presenta, de una forma más sencilla, los principios cosmográficos del *Arte de nauegar*, facilitando así el estudio y conocimiento de los mismos. También terminó este año la *Crónica de los duques de Medina Sidonia* que dirigió a la condesa de Niebla, protectora de sus últimos días. Aparte de su valor histórico nos interesa esta obra sobremanera, porque el autor ha dejado sus huellas en ella, gracias a lo cual nos ha sido posible reconstruir una parte de su vida que nos hubiese sido imposible conocer de otro modo. La *Crónica* quedaría inédita durante tres siglos exactos y la *Svma* se publicaría en edición facsimilar en 1947.

(48) Cito de la edición de 1568 de Alcalá de Henares, fol. Iiv.

(49) Medina, *Crónica*, págs. 363-67.

(50) Toro Buiza, *Art. cit.*, págs. 34-35.

En febrero de 1563 se publica de nuevo su *Regimiento de nauegación* en Sevilla. Es esta una edición bastante revisada y ampliada con respecto a la primera de 1552, al punto que algunos críticos la consideran como obra diferente (51).

Medina nos escribió nuevas obras, pero ya se había ganado un puesto privilegiado en la historia de la ciencia y también en las letras. Para estas fechas el *Arte de nauegar* se había reeditado dos veces en España y se había traducido al francés (1554) y al italiano (1555); del *Libro de la Verdad* se habían hecho dos reimpresiones, y la segunda edición del *Libro de grandezas* aparecería en 1566. Este currículum no podía pasar desapercibido y, si bien el maestro no consiguió nunca el puesto seguro y remunerado en la Casa de Contratación, que tanto había anhelado, su juicio fue tenido muy en cuenta en cuestiones de suma importancia, como era la demarcación de las Filipinas y otras islas. Tratando de hacer buen uso de sus vastos conocimientos cosmográficos y náuticos, Medina ofrecía sus servicios a Felipe II en Abril de 1563, pidiéndole que le permitiese ir a la corte a declarar "con demostración lo que dicho ya tenía". El rey le agradeció y aceptó este ofrecimiento por cédula real de 26 de febrero de 1564, ofreciéndole retribución a cambio de sus servicios (52). El maestro acudió, pues, a la corte este año a unas juntas convocadas por el Consejo de Indias en las que se hallaban también Pedro Ruiz Villegas, Pedro de Esquivel, el abad de San Zoilo en Carrión, el tesorero Aguilera, Alonso de Santa Cruz y Gerónimo de Chaves (53).

Nuevas juntas se celebraron en octubre de 1566, presididas por el marqués de Mondéjar, en las que estuvo presente Pedro de Medina y fue consultado su parecer sobre la demarcación de las islas Filipinas. Y aún otra junta se celebró el mes de julio de 1567 para determinar si las Filipinas y la isla de Zubú caían dentro del empeño que Carlos V había hecho al rey de Portugal en 1529. Medina pensaba que sí y así lo había repetido

(51) Martín Fernández de Navarrete, *Biblioteca marítima española*, II (Madrid, 1851), 584; Felipe Picatoste y Rodríguez, *Apuntes para una biblioteca científica del siglo XVI* (Madrid, 1891), pág. 188.

(52) A. G. I., Indiferente, 425, lib. 24, fol. 181.

(53) Manuel de la Puente y Olea, *Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación* (Sevilla, 1900), pág. 350.

en ocasiones anteriores, pero esta vez creyó oportuno explicar su parecer, y lo hizo en una manera juiciosa que denota un fino sentido de buen político, separando claramente el razonamiento científico de las maquinaciones de los gobernantes: "Pero no fue mi intención declarar que por esto las dichas islas Filipinas fuesen empeñadas al dicho señor rey de Portugal, ecepto si en la dicha escritura del empeño no se expresa, porque esto no toca a mi profesión, ni vi enteramente dicha escritura del dicho empeño para poder colegir la intención de las partes que la otorgaron". Y como justificando cualquier posible acción del monarca español en el futuro, añade que "todo ello cae dentro de la demarcación de su Majestad, y el dicho rey de Portugal lo tiene y posee en empeño, y no con otro derecho alguno" (54).

DATOS SOBRE SU MUERTE

La presencia de Medina en las juntas de Madrid de 1567 es la última noticia que tenemos del maestro. Poco después su rastro desaparece por completo y, lo mismo que nos ocurre con su nacimiento, tampoco podemos precisar el lugar y fecha de su muerte, pues no disponemos de ningún documento que nos lo confirme. Siguiendo la opinión de Fernández de Navarrete (55), se ha venido repitiendo que murió en Sevilla en 1567 con 74 años de edad, afirmación que no puedo ratificar ni contradecir.

Esta fue la vida de Pedro de Medina. Su participación en la Casa de Contratación y en las juntas del Consejo de Indias merece digna mención. Sus obras de tema histórico-literario y didáctico-moral le alcanzaron un puesto considerable en las letras, y sus libros sobre cosmografía y navegación le señalan como uno de los patriarcas de la náutica europea, añadiendo su nombre de este modo a la lista de andaluces ilustres del siglo XVI.

Juan FERNANDEZ JIMENEZ

(54) Esta declaración, firmada en Madrid el día 17 de julio de 1567, está reproducida por Rafael Estrada, *Op. cit.*, pág. 25. Véase también Fernández de Navarrete, *Disertación*, pág. 179.

(55) Fernández de Navarrete, *Biblioteca marítima*, II, 585.

